

Aviso de Privacidad integral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz

Poder Judicial del Estado de Veracruz.

El Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número 373 Colonia El Mirador C.P. 91170 Xalapa, Veracruz es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados y pueden ser con alguna de las siguientes finalidades: la tramitación de solicitudes de información, recursos de apelación, procedimientos administrativos, incompetencias, exhortos, rogatorias y certificaciones, trámites y asuntos administrativos.

Los Datos Personales, son aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable; los datos sensibles, son aquellos que afecten a la esfera íntima de su titular, en caso de utilización indebida puede dar origen a discriminación, con su difusión o entrega a terceros ocasione un riesgo grave para éste.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: registro de asistencia en la atención de audiencias personales.

La información confidencial que Usted proporcione, será utilizada únicamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Órgano Judicial tales como resolver las controversias de carácter jurisdiccional que se susciten entre las partes, además de las que se susciten de los conflictos laborales y procedimientos de responsabilidad administrativa de sus servidores públicos y quedará en resguardo y protección de todos los servidores públicos que pertenezcan a este Tribunal, de recibir sus datos personales.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre, edad, sexo, fotografías, estado civil, domicilio particular, correo electrónico, firma, RFC, CURP, grado de estudios, como los datos patrimoniales el número de cuenta bancaria, además de los datos personales mencionados, se consideran como sensibles, que requieran de especial protección como es la nacionalidad y la huella digital.

Los datos personales pueden obtenerse, directa o indirectamente, por medios electrónicos o por escrito, que para la transferencia a terceros de sus datos personales necesariamente será requerida su autorización, para ello, será requerido para gestionar su autorización, justificándose la necesidad de transferencia, ya que sin ésta, no se efectuarán actos de transmisión; hacemos de su conocimiento que como casos de excepción, es posible transferir a terceros en los casos y condiciones previstas en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz, si la petición es en base a una orden judicial, ya sea necesaria para fines estadísticos, o de interés general por Ley y no se asocie con alguna persona en particular, se transmita entre las autoridades estatales para el ejercicio de sus atribuciones o fines públicos específicos, se relacione para el otorgamiento de estímulos apoyos, subsidios y

recursos públicos, o sea necesaria para el otorgamiento de estímulos apoyos, autorizaciones, licencias y permisos y cuando no se considere como confidencial por disposición expresa de la Ley.

No se considerara una violación de la confidencialidad, la publicación del nombre de las partes en las listas de Acuerdos, que emiten los órganos jurisdiccionales, por la propia naturaleza del procedimiento ya que se deberá poner a disposición del público como lo establece el artículo 18 fracción V de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

No será un acto de violación de la confidencialidad entre las partes, dentro de los Procedimientos Jurisdiccionales, que conozcan los datos personales, considerando la relación procesal.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato o medio electrónico, la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Lázaro Cárdenas número 373 Edificio C Sexto Piso Col. El Mirador C.P. 91170 Xalapa, Ver.

Teléfono: 8422800 ext. 17205

Correo electrónico institucional: transparencia@pjeveracruz.gob.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento a través de la página de Internet de este sujeto obligado, www.pjeveracruz.gob.mx